

Reconocimiento de los derechos digitales de las personas con discapacidad.

Revisión de fuentes pertinentes para la identificación de la situación de acceso a medios digitales por parte de la población con discapacidad.

Contenido

Introducción → Página 3

Fuentes sobre acceso a tecnologías por parte de la población con discapacidad a nivel nacional. → Página 4

- Análisis Poblacional con Enfoque Diferencial del Acceso y uso de las TIC 2023. → Página 5
- Análisis de Situación de Población (ASP Colombia 2023) → Página 7
- Evaluación de resultados de la Política Pública Nacional de Discapacidad (PPDIS) → Página 8

Dificultades metodológicas para el reconocimiento del acceso a medios digitales y otras tecnologías por parte de la población con discapacidad. → Página 9

- ¿Qué dificultades presentan las fuentes de información?

Posibles estrategias de captura de datos para el reconocimiento de las condiciones de acceso a medios digitales por parte de la población con discapacidad. → Página 11

- Recomendaciones para llevar a cabo estrategias de reconocimiento.

Conclusión → Página 14

Referencias → Página 15

Introducción

El reconocimiento de datos poblacionales de las personas con discapacidad es un ejercicio necesario para la inclusión de esta población. Sin embargo, en algunos casos, la existencia de fuentes detalladas con respecto a las condiciones de vida de esta población es aún escasa. Por este motivo, este documento te ofrecerá una recopilación de fuentes que ofrecen datos e indicadores correspondientes al acceso de las personas con discapacidad en Colombia. Podrás acceder a una breve revisión de informes realizados por entidades públicas del Estado colombiano e informes llevados a cabo por organizaciones internacionales. Así como te ofrecerá recomendaciones para la captura de datos referentes al acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías y los medios digitales.



Fuentes sobre acceso a tecnologías por parte de la población con discapacidad a nivel nacional.

Revisar las fuentes que ofrecen datos sobre los niveles de uso y acceso de las personas con discapacidad a los medios digitales es un **ejercicio necesario para identificar las generalidades de la brecha digital en el país**. Los informes y notas estadísticas, a nivel nacional, generalmente construyen sus indicadores y análisis de datos con base a la **Encuesta de Calidad de Vida** llevado a cabo por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Esta encuesta, hasta el momento, es el único insumo que, de manera sistemática y periódica trata datos sobre acceso a internet, dispositivos tecnológicos y otros medios digitales por parte de la población con discapacidad para el caso colombiano.

Consulta la
Encuesta de Calidad de Vida 2023 

Análisis Poblacional con Enfoque Diferencial del Acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia durante 2023.

Este informe es producido por el **Observatorio Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ONTIC)**, perteneciente al Ministerio de las TIC. El informe ofrece datos sobre acceso a las tecnologías en contextos diferenciales a través de la información recolectada por la Encuesta de Calidad de Vida 2023. Los enfoques diferenciales mencionados corresponden a personas mayores, personas con discapacidad, personas con pertenencia étnica y población campesina.

En el caso de la población con discapacidad ofrece los siguientes datos:



Datos poblacionales correspondientes a las personas con discapacidad.



Frecuencia de **uso de dispositivos tecnológicos** por parte de la población con discapacidad.



Principales **dispositivos usados para acceder a internet** por parte de la población con discapacidad.



Proporciones de **hogares con acceso a internet fijo** en el caso de personas con discapacidad.



Principales **servicios y actividades de internet** usados por las personas con discapacidad.



Consulta el
Análisis Poblacional con Enfoque Diferencial del Acceso y uso de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



Análisis de Situación de Población (ASP Colombia 2023) Capítulo Personas con Discapacidad

Este informe presenta un **análisis demográfico** sobre las personas con discapacidad en Colombia. Se trata de una nota estadística realizada por la seccional en Colombia del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA.), producida por medio de datos extraídos de la Encuesta de Calidad de Vida 2021 y el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018.

Por medio de este informe puedes acceder a los siguientes datos:

- 18+** **Estructura poblacional** de las personas con discapacidad por edad y sexo en el país.
-  Porcentaje de población con discapacidad por **ubicación geográfica** en Colombia.
-  Porcentajes de población con discapacidad en **áreas rurales, cabeceras y zonas urbanas** del país.
-  Porcentajes de personas con discapacidad por **nivel educativo** y **nivel de ocupación laboral**.
-  Datos sobre **acceso a internet** por parte de la población con discapacidad en Colombia.

Consulta el
Análisis de Situación de Población 

Evaluación de resultados de la Política Pública Nacional de Discapacidad (PPDIS) que permita generar recomendaciones para fortalecer sus Acciones

Este documento corresponde a una nota estadística que presenta un análisis de los datos referentes al cumplimiento de **La Política Pública de Discapacidad (PPDIS)**. Se trata de un informe emitido por la Dirección Nacional de Planeación en el año 2020. Realiza una revisión del cumplimiento de las leyes y demás disposiciones jurídicas referentes a la discapacidad. Debido a la amplia gama de entornos que analiza esta nota, es preciso concentrarnos en lo que corresponde a las tecnologías y medios digitales.

En esta nota estadística puedes acceder a datos sobre:

 Porcentaje de población con discapacidad que hace **uso de dispositivos tecnológicos y medios digitales**.

 Porcentaje de personas con discapacidad con **acceso a internet en instituciones educativas**.

 Porcentaje de uso de **productos de apoyo** para acceder a medios digitales.

Consulta la 
Evaluación de resultados de la Política Pública Nacional de Discapacidad (PPDIS)

Dificultades metodológicas para el reconocimiento del acceso a medios digitales y otras tecnologías por parte de la población con discapacidad.

La principal situación con respecto al ejercicio de reconocimiento del acceso a los medios digitales por parte de las personas con discapacidad es **la carencia de fuentes que ofrezcan información detallada** sobre esta cuestión.

¿Qué dificultades presentan las fuentes de información para el reconocimiento de esta cuestión?

- En el caso de los informes y valoraciones internacionales, estos no ofrecen un diagnóstico que permita el **reconocimiento del acceso a los medios digitales** por parte de las entidades regionales.
- A nivel nacional, no existe un registro específico de acceso a medios digitales por parte de la población con discapacidad.
- Para analizar la Encuesta de Calidad de Vida se requiere de un sofisticado **proceso de análisis de datos** que implica cierta inversión de tiempo y recursos.

Encuesta de Calidad de Vida

Esta encuesta no ofrece un indicativo específico a nivel regional del acceso a internet y dispositivos tecnológicos.

Este insumo no contempla variables como las barreras y dificultades de acceso teniendo en cuenta cada tipo de discapacidad.



Posibles estrategias de captura de datos para el reconocimiento de las condiciones de acceso a medios digitales por parte de la población con discapacidad.

Con el fin de que puedas llevar a cabo este ejercicio de reconocimiento, es necesario que implementes estrategias que integren a diferentes actores y entidades de la gestión pública de tu región, así como organizaciones y miembros de la sociedad civil. Debes tener en cuenta que, por medio del reconocimiento de las condiciones de acceso de las personas con discapacidad a los medios digitales, es decir, su tipo de discapacidad, las barreras que experimenta esta población y su ubicación, puedes establecer acciones de gestión que posibiliten el acceso a sus derechos.

Identificar personas con discapacidad que requieran productos de apoyo para acceder a los medios digitales es una cuestión que siempre debes tener en cuenta a la hora de llevar a cabo procesos de reconocimiento de esta población. Ahora bien, dichos procesos no deben ser confundidos, o únicamente relacionados con estrategias de caracterización de la población con discapacidad abordados por medio de censos. Esto, debido a que existen estrategias con mayor grado de eficacia, y con una menor inversión de tiempo y recursos.

Recomendaciones para llevar a cabo estrategias de reconocimiento de las condiciones de acceso a tecnologías y medios digitales por parte de las personas con discapacidad.

Llevar a cabo encuestas en formato digital y físico que indaguen sobre **las condiciones y barreras de acceso** de las personas con discapacidad de la región. Dirigir estas encuestas a los hogares con personas con discapacidad y organizaciones de la sociedad civil como los Comités Territorial de Discapacidad posibilita el levantamiento de datos sobre el acceso a tecnologías de esta población.

Identificar líderes de las organizaciones de la sociedad civil a nivel local, municipal y departamental, con el fin de **dinamizar y socializar el proceso de encuesta** en los diferentes escenarios de participación ciudadana.

Establecer estrategias de trabajo conjunto con otras dependencias de la gestión pública con el fin de **acceder a los datos que poseen sobre personas con discapacidad en la región.**

Llevar a cabo estrategias de captura de datos de personas con discapacidad presentes en los sistemas de información administrados por la Secretaría de Educación, tales como el SIMAT. Estos sistemas contemplan la **caracterización de los estudiantes con discapacidad.**

Establecer acciones conjuntas con la secretaría de Salud y las **Unidades Generadoras de Datos (UGD)** con el fin de **capturar los datos de las personas con discapacidad** que son suministrados a la hora de llevar a cabo la certificación de discapacidad, y el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD).

Conclusión

Reconocer las condiciones de acceso a dispositivos tecnológicos y medios digitales por parte de las personas con discapacidad es una cuestión que experimenta una falta de documentación sistemática y detallada en el país. Con el fin de superar la brecha digital descrita en la poca documentación disponible, es necesario llevar a cabo **procesos de reconocimiento detallado de las condiciones de acceso a los medios digitales de parte de las entidades territoriales**. Es decir, con el fin de cumplir el derecho a la información y al acceso equitativo de las tecnologías por parte de la población con discapacidad, el papel que juega como actor de la gestión pública es el de **garantizar el reconocimiento** de esta población. De esta manera, te será posible implementar procesos que brinden las condiciones y enfoques diferenciales que atiendan a las particularidades de cada individuo con discapacidad.

Referencias

Ley 1346 de 2009 Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006., Ley n.º 1346 (2009) (Colombia). Rescatado de: Ley 1346 de 2009.

Ley 1618 de 2013 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad., Ley n.º 1618 (2013) (Colombia). Rescatado de: Ley 1618 de 2013.

Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones., Ley n.º 1712 (2014) (Colombia).Rescatado de: Ley 1712 de 2014.

Resolución 1519 del 2020 por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos., Resolución n.º 1512 (2020) (Colombia). Rescatado: Resolución 1512 de 2020.